



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 059-2013-UNAM

Moquegua, 22 de Febrero del 2013

-1-

### VISTO:

El Informe N° 002-2013/CA2013-UNAM de fecha 28.01.2013, Informe N° 0132-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 01.02.2013, Hoja de Coordinación N° 051-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 14.02.2013, Informe N° 0199-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 19.02.2013, Informe N°0141-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 21.02.2013, Informe N° 136-2013-OPD/UNAM de fecha 21.02.2013 ; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Informe N° 002-2013/CA2013-UNAM de fecha 28.01.2013, el Msc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, Presidente de la Comisión de Admisión 2013-UNAM, informa que mediante Resolución C.O. N°538-2012-UNAM, Mediante Solicitud S/N se solicita el encargo interno por la cantidad de S/. 60,000.00 Nuevos Soles a fin de llevar a cabo el proceso de admisión 2013-I, Informe N° 062-2013 062-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM, remitido por la Oficina de logística y Servicios Generales, donde indica que conforme a la Directiva N° 001-2012-UC-OEF/VPAD/UNAM, el monto máximo para solicitar encargos internos es hasta 03 UIT, teniendo conocimiento que mediante Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, en su Artículo 4 de los Encargos a Personal de la Institución establece : "El monto máximo a ser otorgados en cada encargo no debe exceder de diez (10) unidades Impositivas Tributarias (UIT)". Solicita encargo interno por la cantidad de S/. 37,000.00 Nuevos Soles a fin de poder operativizar el Plan Operativo aprobado y cumplir con el cronograma establecido para el Proceso de Examen de Admisión 2013-I de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 0132-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 01.02.2013, el Ing. Oscar John Vera Ramírez, Jefe de la Oficina de Logística, informa que en referencia al Informe N° 002-2013/CA2013-UNAM, al respecto hace de conocimiento que esta dependencia opera y brinda opiniones en cumplimiento de las disposiciones aprobada por la Comisión Organizadora de la UNAM, como es el caso de la Directiva N° 001-2012-UC-OEF/VPAD/UNAM, en el que establece que : " El monto máximo a solicitar mediante esta modalidad de Encargo Interno es hasta (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)", no obstante cabe precisar que como menciona el Presidente de la Comisión de Admisión 2013, según Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, Artículo 7 de los encargos a personal de la Institución se modifica el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, por lo siguiente: "Que el artículo 4 de los Encargos a personal de la Institución, los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades Otorgan a personal de la Institución conforma a lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-20009-EF/77.15, se ajustan a las siguiente disposiciones : "El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias", por lo tanto es necesario que el presente caso sea tratado por Comisión Organizadora a fin de que se brinden opinión al respecto y de acuerdo a ello esta dependencia pueda adoptar las acciones correspondientes;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 051-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 14.02.2013, el Msc. Alcides Nicanor Sánchez, Secretario General de la UNAM, comunica que en Sesión Ordinaria de fecha 07.02.2013, se aprueba el encargo interno hasta por 10 UIT, por el monto de S/. 37,000.00 Nuevos Soles a favor del Msc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar Presidente de la Comisión de Admisión, para el proceso de Admisión 2013-I, y solicita su correspondiente Certificación Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0199-OLOG-VPAD/CO- UNAM de fecha 19.02.2013, el Ing. Oscar John Vera Ramírez, Jefe de la Oficina de Logística, indica que el solicitante cumpla con llenar el formato N° 01 de Solicitud de Encargo Interno, dicho formato debe ser autorizado (VºBº), por el Vicepresidente Administrativo, Jefe de Contabilidad, Jefe Inmediato, Jefe de Planificación y Presupuesto, y el Jefe de Logística, previo cumplimiento de lo indicado por el párrafo precedente, en amparo del Artículo 40 Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15- Sistema Nacional de Tesorería, se recomienda que el expediente sea tramitado vía encargo interno a favor de Msc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar;

Que, mediante Informe N° 136-2013-OPD/UNAM de fecha 21.02.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación, informa que en atención a la solicitud por "Concepto de ENCARGO INTERNO solicitado por el presidente de la Comisión de Admisión 2013-UNAM", encontrándose el expediente debidamente sustentado y con los formatos autorizados en cumplimiento de la normatividad vigente se procede a realizar la certificación, por un monto de S/. 37,000.00 Nuevos Soles;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

### RESOLUCIÓN C.O. N°059-2013-UNAM

Moquegua, 22 de Febrero del 2013

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** y Autorizar, el desembolso de S/. 37,000.00 nuevos soles a favor del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, Presidente de la Comisión de Admisión, como responsable de la ejecución del gasto mediante la modalidad de **Encargo Interno**, con la finalidad de cubrir los gastos para el proceso de Admisión 2013-I; debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Servicio de impresión de material publicitario	026	23.22.44	9,781.65	09
Servicios Diversos	026	23.27.1199	27,218.35	09

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
INTERESADO  
ARCHIVO (2)